
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FABIO LOZANO Y LOZANO - PIEDRAS	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR- RC-02.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR			

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO

CONTEXTO NACIONAL

Los casos de muertes por desnutrición en menores de cinco años en Colombia pasaron de 406 en 2022 a 150 en la semana 49 de 2025. Así lo indican cifras oficiales elaboradas a partir de datos del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila).

En la gráfica adjunta ... , se observa que en este mismo periodo (entre 2022 y la semana 49 de 2025) la tasa de mortalidad en menores de cinco años se redujo de 10,78 a 4,07.

En este caso, las muertes por desnutrición en menores de cinco años pasaron de 395 en 2018 a 150 en la semana 49 de 2025. En tanto que la tasa de mortalidad disminuyó de 10,37 a 4,07.



Fuente: <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Mortalidad-infantil-por-desnutricion-cayo-a-mas-de-la-mitad-en-Gobierno-Petro-260102.aspx>

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD: SEMANA EPIDEMIOLÓGICA 04 (DEL 25 AL 31 DE ENERO DE 2026)

Desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años

A semana epidemiológica 04 del 2026, se han notificado 1 482 casos de desnutrición aguda en menores de cinco años, de los cuales 1 475 corresponden a residentes en Colombia y siete (7) casos de residentes en el exterior. La prevalencia nacional preliminar acumulada de las últimas 52 semanas epidemiológicas (05 de 2025 a 04 de 2026) es de 0,55 casos por cada 100 menores de 5 años; las entidades territoriales con prevalencias acumuladas más altas corresponden a La Guajira, Vichada, Chocó y Magdalena (tabla 22).




	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FABIO LOZANO Y LOZANO - PIEDRAS	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR- RC-02.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR			

Tabla 22. Casos de desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años y porcentaje de municipios con comportamiento inusual según entidad territorial de residencia, Colombia, a semana epidemiológica 04 de 2025-2026

Entidad territorial de residencia	Casos a SE 04 de 2025	Casos a SE 04 de 2026	Prevalencia por 100 menores de 5 años (últimas SE)	% de municipios en aumento	% de municipios en disminución
Colombia	1465	1475	0,55	7,7	1,8
La Guajira	174	133	1,54	0,0	6,7
Chocó	94	50	1,15	12,9	9,7
Vichada	10	4	1,15	0,0	50,0
Magdalena	33	42	0,85	10,3	0,0
Guaviare	5	7	0,85	25,0	25,0
Risaralda	43	33	0,75	7,1	7,1
Arauca	21	38	0,68	28,6	42,9
Cartagena de Indias	47	42	0,67	0,0	0,0
Amazonas	4	2	0,63	0,0	0,0
Cesar	64	46	0,63	16,0	4,0
Cauca	8	13	0,63	10,5	5,1
Antioquia	176	212	0,61	9,6	0,0
Boyacá	32	39	0,61	6,5	0,0
Norte Santander	45	39	0,59	5,0	2,5
Bogotá, D.C.	167	203	0,59	0,0	0,0
Vaupés	4	1	0,58	0,0	0,0
Bolívar	30	45	0,57	17,8	2,1
Nariño	54	50	0,53	4,7	1,6
Putumayo	17	24	0,53	30,8	7,7
Guainía	2	1	0,52	0,0	0,0
Cesarthombe	89	81	0,50	6,9	0,9
Buenaventura	13	8	0,50	0,0	0,0
Valle del Cauca	39	49	0,48	5,0	0,0
Santiago de Cali	38	44	0,48	0,0	0,0
Méica	19	28	0,46	6,9	0,0
Sucre	24	29	0,44	11,5	0,0
Hulla	33	38	0,44	6,1	0,0
Santa Marta	12	30	0,41	0,0	0,0
Barranquilla	7	14	0,40	0,0	0,0
Tolima	23	31	0,38	4,3	0,0
Caqueta	7	14	0,36	12,5	6,3
Caldas	8	13	0,34	7,4	0,0
Santander	39	33	0,31	3,4	1,1
Atlántico	10	30	0,31	0,1	0,0
Dóndola	34	32	0,30	6,7	0,0
Quindío	2	6	0,27	5,3	0,0
Cauca	17	13	0,26	2,4	0,0
Archipiélago de San Andrés y Providencia	0	2	0,05	0,0	0,0

El 83,0 % de los casos fue clasificado como desnutrición aguda moderada, y el 17,0 % como desnutrición aguda severa. El 8,4 % de los casos en mayores de 6 meses se notificaron con perímetro braquial inferior a 11,5 cm. La mayor proporción de casos de desnutrición aguda se reportó en los niños y niñas menores de 1 año (28,0 %) y de 1 año (27,1 %). Según el área de residencia, el 67,5 % correspondió a menores que viven en cabeceras municipales. Para la semana epidemiológica 04 del 2026, se identificó variación estadísticamente significativa en la notificación de casos de desnutrición aguda en los departamentos de Bolívar, Magdalena,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FABIO LOZANO Y LOZANO - PIEDRAS	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR- RC-02.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR			

Putumayo, Cauca, Vichada, Guainía y Vaupés; el nivel nacional se encuentra en un comportamiento estable. La información puede ser consultada en las tablas de mando del BES. Así mismo, se identificó un comportamiento inusual de incremento en 87 municipios a nivel nacional (7,7 %) y de disminución en 20 municipios (1,8%). En el análisis de municipios con más de 100 000 habitantes, comparado con el promedio histórico 2021 a 2025, se registraron diferencias estadísticamente significativas en la notificación de 15 municipios (tabla 23).

Tabla 23. Comportamiento inusual de la notificación de casos de desnutrición aguda moderada y severa en menores de cinco años a Sivigila, en municipios con más de 100 000 habitantes Colombia, a semana epidemiológica 04 del 2026

Departamento	Municipio	Valor esperado	Valor observado
Antioquia	Medellín	50	81
Cundinamarca	Soacha	31	26
Atlántico	Soledad	7	15
Cesar	Valledupar	11	15
La Guajira	Maicao	25	11
Tolima	Ibagué	3	11
Antioquia	Rionegro	2	9
Cauquetá	Florencia	4	9
Valle del Cauca	Jamundi	4	8
Sucre	Sincelejo	2	7
Valle del Cauca	Tuluá	2	7
Cesar	Aguachica	2	6
Santander	Bucaramanga	8	3
Arauca	Arauca	8	3
Norte de Santander	Villa del Rosario	3	0



Fuente: Sivigila, Instituto Nacional de Salud (Colombia, 2021 a 2025) (<https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Vista-Boletin-Epidemiologico.aspx>)

Fuente: <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Vista-Boletin-Epidemiologico.aspx>

CONTEXTO DEPARTAMENTAL

Bancos de Alimentos de Colombia - OBSERVATORIO DE NUTRICIÓN INFANTIL

El Observatorio de Nutrición Infantil es la estructura técnica de la Alianza por la Nutrición Infantil para orientar la toma de decisiones y el diseño de las intervenciones necesarias para enfrentar la desnutrición infantil en Colombia. Así mismo consolida los datos provenientes de fuentes oficiales de carácter nacional e internacional y se constituye en herramienta de apoyo

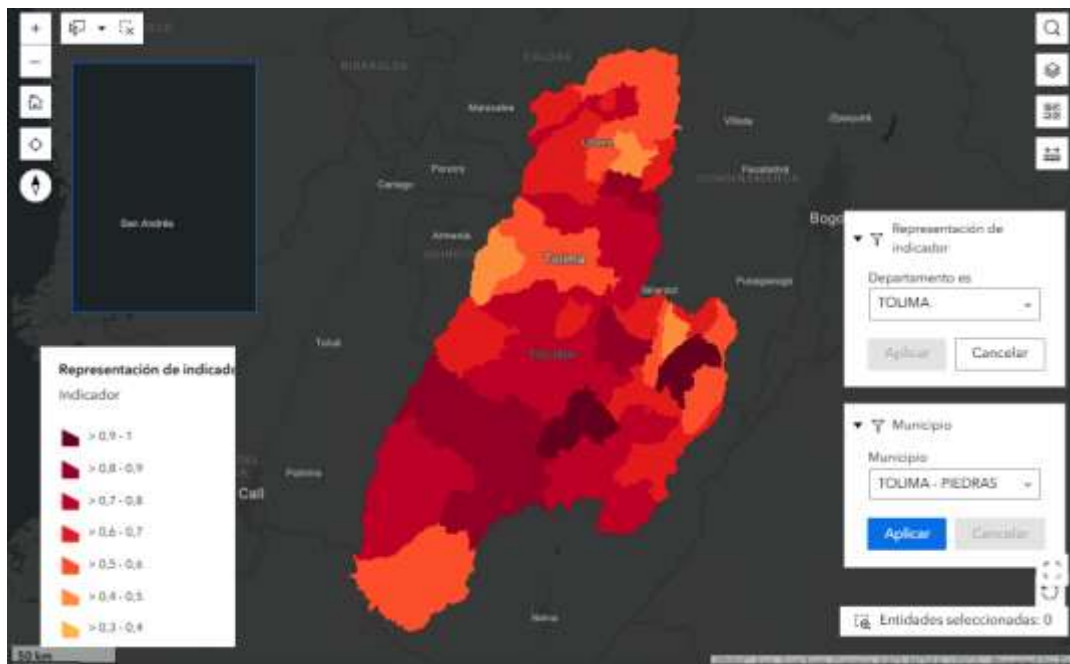
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FABIO LOZANO Y LOZANO - PIEDRAS	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR- RC-02.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR			

para la formulación de instrumentos de planificación territorial y de política social basada en evidencia.

Dimensiones de la seguridad alimentaria

Índice de vulnerabilidad alimentaria con datos de pobreza - Tolima

El índice de vulnerabilidad alimentaria es una medida que evalúa la susceptibilidad de los municipios de Colombia a experimentar tanto inseguridad alimentaria como pobreza extrema, ambas dimensionadas en una misma relación, este se construyó a través de un Modelo de Auto regresión Espacial con Efectos Espaciales (SEM), para estimar la seguridad alimentaria, luego se incorporó la correlación espacial en el modelo para tener en cuenta las relaciones espaciales entre los municipios. Es decir que pudimos calcular un indicador municipal de seguridad alimentaria que hasta el momento solo se tiene por departamentos desde las cifras oficiales.





Índice de vulnerabilidad alimentaria con datos de pobreza – Piedras

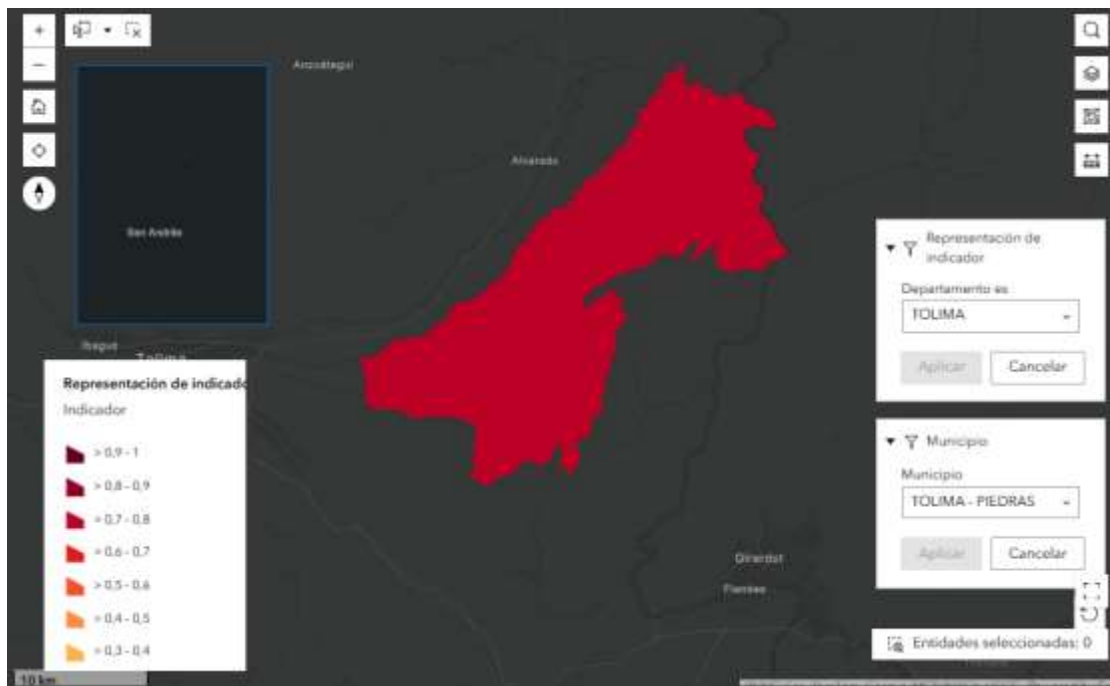
PIEDRAS - TOLIMA

Acercar

PIEDRAS - TOLIMA

Valor de indicador: 0,703663

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FABIO LOZANO Y LOZANO - PIEDRAS	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR- RC-02.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR			



Fuente: <https://acortar.link/V3Gf7v>

SOBRE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE - TES:

Es importante tener en cuenta lo siguiente a fin de considerar el servicio como un escenario de buena práctica en pro de la seguridad y soberanía alimentaria, esto es:

¿Qué es una Tienda Escolar?



La tienda escolar es un espacio ubicado dentro del establecimiento educativo destinado al expendio de alimentos para el consumo de la comunidad educativa. La definición de “tienda escolar” también aplica para los conceptos de “quiosco”, “caseta”, “cafetería escolar”, “cooperativa” y similares (Educación., 2015).

¿Qué es una Tienda Escolar Saludable?

Así las cosas, Tienda Escolar Saludable - TES, se denomina al espacio, dentro de la institución educativa donde se preparan, expenden o distribuyen alimentos para el consumo de la comunidad educativa que promueva un entorno que fomente la alimentación saludable y los estilos de vida saludables.

¿Qué es alimentación saludable?

Es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando el estado fisiológico y velocidad de crecimiento; promueve el suministro de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FABIO LOZANO Y LOZANO - PIEDRAS	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR- RC-02.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR			

nutrientes, e incluye alimentos ricos en 16 nutrientes en la alimentación complementaria y se caracteriza por ser una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e Inocua que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes (MSPS M. , 2016).



Frente a la TES con enfoque Sostenible

Es una innovación con la cual se quiere dar relevancia a solucionar una necesidad incesante en la Institución Educativa, buscado que la TIENDA ESCOLAR sea un escenario SALUDABLE desde un enfoque SOSTENIBLE.

Las enfermedades no transmisibles como la diabetes e hipertensión representan un grupo de patologías de importancia en la salud pública, cuyo origen se deriva en gran medida por los hábitos alimenticios y estilos de vida. La alimentación se convierte entonces en un determinante para la incidencia de enfermedades en la población adulta, lo cual revierte la responsabilidad en la prevención desde etapas iniciales del ciclo de vida, especialmente en la niñez temprana. Si se analiza que en Colombia la comparación del comportamiento del exceso del peso en menores de edad entre el año 2010 y el 2015, presentó un incremento de 6 puntos porcentuales a nivel nacional, para los niños en etapa escolar entre los 5 y 12 años, así como un mayor aumento en los índices de obesidad en los niños de 5 años. (Tomado del documento técnico de reglamentación de las tiendas escolares saludables, Ministerio de Salud y Protección Social, 2019), podemos comprender entonces, la importancia de influenciar cambios significativos en los hábitos de consumo de alimentos en la población infantil, a fin de mejorar el pronóstico de la salud y calidad de vida en su etapa adulta. Por lo tanto, el papel que juega la Institución en la implementación de estrategias que contribuyan a mejorar los estilos de vida y hábitos saludables desde la perspectiva sostenible en la comunidad estudiantil, es preponderante, toda vez que, dicha influencia debe irradiarse en los núcleos familiares a fin de generar conciencia colectiva y un verdadero cambio en la visión sobre la responsabilidad de la salud y el ambiente. Lo anterior se fundamenta en las características que deben cumplir los entornos educativos saludables, conforme a lo indicado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2017, para la disminución del consumo de alimentos cuyo valor nutricional va en contravía de una alimentación sana, y que favorece el desarrollo de enfermedades en su mayoría prevenibles, tanto en adolescentes como en adultos jóvenes, convirtiéndose en un problema importante de salud pública en el país.

Comité Dinamizador o de Alimentación Escolar PAE

El Comité Dinamizador o de Alimentación Escolar PAE es uno de los espacios promovidos por el Ministerio de Educación Nacional para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar que permite optimizar su operatividad y así contribuir a mejorar la atención de los niños, niñas y adolescentes; En el marco del desarrollo del Comité, la institución Educativa deberá integrar las actividades referentes al seguimiento y vigilancia de la TES. En ese orden de ideas, mediante acta de reunión el Comité integro las funciones para

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FABIO LOZANO Y LOZANO - PIEDRAS	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR- RC-02.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR			

la vigilancia y control de la TES atendiendo lo orientado en el documento técnico del MEN (Pág.42 - 43).

Regulatorio:

- DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES SALUDABLES, expedido por MINSALUD y el MEN en septiembre 2019.
- INSTRUCTIVO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE COLOMBIA - V.II, el cual Contiene el procedimiento del Régimen de Contratación Inferior a Veinte (20) SMMLV sobre: Prestación de Servicio de Tienda Escolar Saludable - TES con enfoque Sostenible.

Código de la UNSPSC:

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase
Servicios de cafetería	90101700

Circunstancias que conllevan a la IE a contratar la prestación del servicio de la Tienda Escolar Saludable – TES con enfoque sostenible:

Las circunstancias son:



- Contar con una Tienda Escolar Saludable - TES a fin de generar una oferta alimentaria saludable que permita a los miembros de la comunidad educativa poder hacer uso de ella de manera confiable, segura y sostenible.
- Contar con una TES, representa retribución en especie (Servicio de Aseo) que permita generar ambientes saludables.

Técnico:

La prestación del servicio de la Tienda Escolar Saludable - TES, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Garantizar productos saludables con el fin de evitar daños a la salud de los miembros de la comunidad educativa, de manera asequible.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FABIO LOZANO Y LOZANO - PIEDRAS	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR- RC-02.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR			

Objetivo Específico:

- Fomentar la materialización de la misión y visión de la Institución Educativa.
- Fomentar e incentivar el proyecto transversal de estilos de vida saludables.
- Articular acciones que fortalezcan el desarrollo del proyecto ambiental escolar PRAE.

Ficha Técnica:

Constituye una guía de alimentación (Ver documento Técnico según aspecto regulatorio) la cual debe ser tenida en cuenta por el contratista al momento de establecer la oferta gastronómica en la TES:

Grupo	Subgrupo	Permitidos	Recomendaciones
I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.	Cereales.	Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.
	Raíces.	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma.
	Tubérculos.	Papa (incluir en preparaciones saludables)	
	Plátanos.	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.
II. Frutas y verduras.	Frutas.	Todas Preferir la venta de frutas frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Promover el consumo, venta y preparación de frutas frescas. Innovar en la presentación. Para los jugos naturales, ofrecer la opción de “sin azúcar” o máximo 1 cda. de azúcar en un vaso de 250mL (5g). Priorizar endulzar con miel natural, panela o azúcar morena.
	Verduras.	Todas Preferir la venta de verduras frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Incluir y promover venta de preparaciones con verduras frescas. No añadir sal a las preparaciones, incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Ver documento de sazónadores naturales. Cuando se añade mayonesa o crema, no exceder de 1 cdita por porción.
III. Leche y productos lácteos.	Leche entera y Productos lácteos.	Quesos y Bebidas lácteas.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Preferir bajos en grasa, sodio y azúcares añadidos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 333 de 2011.
	Carnes magras, Huevos.	Todas las formas de preparaciones.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FABIO LOZANO Y LOZANO - PIEDRAS		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR- RC-02.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR				

IV. Carnes, huevos, leguminosas frutos secos y semillas.	Leguminosas cocidas y mezclas vegetales cocidas.	Todas.	
	Nueces y semillas secas.	Maní, almendras, nueces.	
V. Grasas: Como materia prima para las preparaciones.	Grasas poliinsaturadas.	Preferir, por ejemplo: aceites vegetales (girasol, maíz, soya).	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Grasas monoinsaturadas.	Preferir, por ejemplo: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate.	
VI. Azúcares.	Azúcares simples.	Panela, miel y azúcar (disminuir su consumo).	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Dulces y postres.	Promover postres y dulces bajo en azúcares y con alimentos autóctonos, que hagan parte de la cultura alimentaria de la región.	

Nota: La oferta alimentaria en la TES deberá contar por lo menos con DOS (2) menús diarios.

Personal con certificación de manipulación de alimentos: El personal que preste el servicio en la TES, deberá contar con certificación de manipulación de alimentos debidamente expedida por autoridad competente sobre la materia.

Prácticas sostenibles y medio ambientales: El contratista deberá garantizar que la ejecución del contrato comporte prácticas sostenibles y medio ambientales.

Bienes para la prestación del servicio: El contratista garantizará todos los bienes que le permitan el despliegue logístico para la prestación del servicio de la TES en cada sede, tales como: vitrinas, neveras, entre otros.

Modo de distribución: Los productos podrán ser preparados en sitio para su distribución o podrán ser industrializados para su distribución.



Precio Máximo de Venta al Público: El precio de venta de los refrigerios no podrá superar el valor estipulado en el Documento “1.1. Análisis Presupuestal - Proyección Ventas TES”, con el fin de promover que la oferta alimentaria sea de carácter accesible para toda la comunidad estudiantil.

Lugar de Ejecución: Departamento del Tolima, municipio de Piedras, Zona Urbana:

- SEDE PRINCIPAL y SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Horario de atención: Se prestará en el día hábil según calendario académico, así:

- SEDE PRINCIPAL: De 09:15 am hasta las 09:45 am
- SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER: De 08:45 am hasta las 09:15 am (Preescolar) y De 09:15 am hasta las 09:45 am (Primaria)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FABIO LOZANO Y LOZANO - PIEDRAS	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR- RC-02.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR			

Los puntos no podrán estar cerrados sin causa justificable.

Nota: Téngase que la atención prestada a los estudiantes se realizará única y exclusivamente en el periodo del descanso, por ningún motivo podrá prestarse el servicio a algún estudiante en horario de clases.

Población Beneficiaria:

- SEDE PRINCIPAL: 230 estudiantes
- SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER: 160 estudiantes

Para un total de 390 estudiantes.

Cronograma: La ejecución de la prestación del servicio de la TES está sujeto al calendario escolar que cubija a la IE según la Resolución No. 7865 del 17/10/2025 expedida por la Secretaría de Educación del Tolima, para la vigencia 2026.

PERIODO	SEMANAS LECTIVAS Y PERÍODOS ACADÉMICOS AÑO 2026		
	DESDE	HASTA	DURACIÓN (en Semanas)
1er Semestre	19 de enero	14 de junio	20 semanas
2do Semestre	6 de julio	29 de noviembre	20 semanas
TOTAL			40 SEMANAS

Recesos del servicio de la TES: En los siguientes recesos, no habrá servicio de TES.



RECESO ESTUDIANTIL AÑO 2025		
DESDE	HASTA	DURACIÓN (en semanas)
29 de diciembre de 2025	18 de enero	3 semanas
30 de marzo	5 de abril	1 semana
15 de junio	5 de julio	3 semanas
5 de octubre	11 de octubre	1 semana
30 de noviembre	27 de diciembre	4 semanas
TOTAL		12 SEMANAS

NOTA: Los estudiantes de la especialidad Agroindustrial tomarán 2 días al mes la venta de cafetería.

La ejecución del contrato será de CIENTO SETENTA Y UN (171) DÍAS HÁBILES CALENDARIO ACADÉMICO, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, según las semanas lectivas y periodos académicos 2026.

Nota: El plazo de ejecución fuera de los recesos estudiantiles señalados, puede verse afectado por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, impactando la retribución, situaciones que deberán indicarse en el informe de ejecución por el contratista y validarse por la supervisión del contrato.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE CON ENFOQUE SOSTENIBLE EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FABIO LOZANO Y LOZANO DE PIEDRAS - TOLIMA.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FABIO LOZANO Y LOZANO - PIEDRAS	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR- RC-02.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR			

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PROYECCIÓN VALOR REFRIGERIO DIARIO POR ESTUDIANTE

De acuerdo con la estimación de la dinámica de la Tienda Escolar con relación a la vigencia anterior, se estima el recurso económico por refrigerio en la presente vigencia, a saber:

- MIL TRESCIENTOS PESOS \$ 1.300 en cada Sede.

Esto con relación al valor de la canasta familiar, hace suponer la búsqueda por parte de la IE de garantizar la asequibilidad de la oferta alimentaria a través de la TES a los estudiantes.

ANÁLISIS CUANTITATIVO ESTIMACIÓN UTILIDAD BRUTA POR REFRIGERIO

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
\$ 1.300	\$ 975	\$ 325	25%
Fuente:	https://acortar.link/F6jqEp		



FRENTE A LA RETRIBUCIÓN POR SEDE

SEDE PRINCIPAL

Sobre el ejercicio de venta la Institución Educativa proyecta una demanda diaria de 132 estudiantes, esto expresado en el 57% de la población que asciende a 230 estudiantes aproximadamente. Por lo anterior y en aras de establecer la retribución en ventas en favor de la Institución Educativa atendiendo al valor del refrigerio unitario de MIL TRESCIENTOS PESOS \$ 1.300 M/CTE, se estima la suma diaria de ventas en CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS \$ 171.600,00 M/CTE, lo que supone que de dicho valor se extrae la utilidad bruta establecida por la Entidad en un 25%, de este último porcentaje se extrae el 20% a favor de la Entidad en calidad de retribución, como se señala a continuación:

ANÁLISIS PROYECCIÓN ECONÓMICA SOBRE VENTAS DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE EN LAS SEDES PRIORIZADAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FABIO LOZANO Y LOZANO, PARA ESTIMAR LA RETRIBUCIÓN EN FAVOR DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS - FSE				
SEDE PRINCIPAL				
No. de Estudiantes PROYECCIÓN MATRICULA 2026	230	100%		
Proyección de estudiantes que compran diariamente en la TES	132	57%		
Proyección de días hábiles Calendario académico a atender en el año escolar en la TES	171			
PROYECCIÓN OPERACIÓN DIARIA DE LA TES				
Valor refrigerio	\$ 1.300,00	\$ 171.600,00	100%	
Proyección Utilidad Bruta		\$ 42.900,00	25%	
ANÁLISIS RETRIBUCIÓN				
Proyección Utilidad Bruta		\$ 42.900,00	100%	
Proyección Retribución Diaria al FSE.		\$ 8.580,00	20%	
Proyección Retribución de los días hábiles calendario académico al FSE Vigencia 2026.		\$ 1.467.180,00		

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad	% Utilidad
\$ 1.300,00	\$ 975,00	\$ 325,00	25%
Fuente:	https://acortar.link/F6jqEp		

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FABIO LOZANO Y LOZANO - PIEDRAS	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR- RC-02.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR			

Proyección Retribución Diaria por Sede

La retribución diaria proyectada a favor del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa asciende a la suma de OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS \$ 8.580 M/CTE.

SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Sobre el ejercicio de venta la IE proyecta una demanda diaria de 90 estudiantes, esto expresado en el 56% de la población que asciende a 160 estudiantes aproximadamente, Por lo anterior y en aras de establecer la retribución en ventas en favor de la Institución Educativa atendiendo al valor del refrigerio unitario de MIL TRESCIENTOS PESOS \$ 1.300 M/CTE, se estima la suma diaria de ventas en CIENTO DIECISIETE MIL PESOS \$ 117.000,00 M/CTE, lo que supone que de dicho valor se extrae la utilidad bruta establecida por la Entidad en un 25%, de este último porcentaje se extrae el 20% a favor de la Entidad en calidad de retribución, como se señala a continuación:

SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
No. de Estudiantes PROYECCIÓN MATRÍCULA 2026	160	100%	
Proyección de estudiantes que compran diariamente en la TES	90	56%	
Proyección de días hábiles Calendario académico a atender en el año escolar en la TES	171		
PROYECCIÓN OPERACIÓN DIARIA DE LA TES			
Valor refrigerio	\$ 1.300,00	\$ 117.000,00	100%
Proyección Utilidad Bruta		\$ 29.250,00	25%
ANÁLISIS RETRIBUCIÓN			
Proyección Utilidad Bruta		\$ 29.250,00	100%
Proyección Retribución Diaria al FSE.		\$ 5.850,00	20%
Proyección Retribución de los días hábiles calendario académico al FSE Vigencia 2026.		\$ 1.000.350,00	

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
\$ 1.300,00	\$ 975,00	\$ 325,00	25%
Fuente:		https://acortar.link/F6igEp	



Proyección Retribución Diaria por Sede

La retribución diaria proyectada a favor del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa asciende a la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS \$ 5.850 M/CTE.

Proyección Retribución Total Diaria

Proyección TOTAL Retribución Diaria al FSE.	\$ 14.430,00	20%
--	---------------------	------------

La retribución diaria total proyectada a favor del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa asciende a la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS \$ 14.430 M/CTE.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FABIO LOZANO Y LOZANO - PIEDRAS	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR- RC-02.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR			

Días hábiles calendario académico en los que se presta el servicio de TES

DÍAS HÁBILES CALENDARIO ACADÉMICO EN LOS QUE SE PRESTA EL SERVICIO DE TES			
MES	FECHAS	DÍAS	PROYECCIÓN RETRIBUCIÓN MES
FEBRERO	16 AL 27	10	\$ 144.300,00
MARZO	2 AL 27	19	\$ 274.170,00
ABRIL	6 AL 30	19	\$ 274.170,00
MAYO	4 AL 29	19	\$ 274.170,00
JUNIO	1 AL 12	9	\$ 129.870,00
JULIO	6 AL 31	19	\$ 274.170,00
AGOSTO	3 AL 31	19	\$ 274.170,00
SEPTIEMBRE	1 AL 30	22	\$ 317.460,00
OCTUBRE	1 AL 9 Y 19 AL 30	17	\$ 245.310,00
NOVIEMBRE	3 AL 27	18	\$ 259.740,00
TOTAL		171	\$ 2.467.530,00

La retribución total proyectada a favor del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa asciende a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS \$ 2.467.530 M/CTE.**

VALOR: Siendo que el futuro contrato por la naturaleza del objeto no comporta presupuesto oficial de la IE, el valor se determinara una vez se adjudique el contrato, teniendo en cuenta el criterio de selección.

FORMA DE PAGO: El valor de la retribución ofertada por venta de manera mensual, monto que deberá expresarse en el contrato de acuerdo con la oferta económica.

Nota: Dicho valor mensual deberá ser consignado a la cuenta corriente del Banco Agrario No. 366410000330, para efectos de ingresos por concepto de recursos propios del FSE de la IE.